Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD
Caldas, marzo treinta y uno de dos mil veintidós

Sustanciación	90
Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Claudia patricia preciado rivera
Tramite	Reconoce Personeria – Ordena retiro
Radicado	05129-40-89-002-2020-00108-00

Vista la constancia que antecede, y teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandada realizó su pronunciamiento dentro del término legal, se tendrá por retirada la demanda. En la forma y términos al poder conferido, se le reconoce personería a. SANTIAGO AGUDELO LONDOÑO. con C.C 1.001.709.526. para que represente los intereses de la señora CLAUDIA PATRICIA PRECIADO RIVERA identificada con c.c #32.375. 143..

.

N O T I F I Q U E S E :

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas
Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N°39 _____ y fijado en la secretaria del Juzgado el día 4 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.

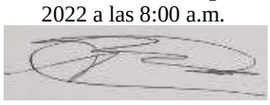

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria